



[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Incentivos a la inversión. Orden de 9 de julio de 2010 sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 2 expedientes 19549

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Convenios. Resolución de 16 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo para el Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Cáceres y la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para diseñar un plan científico y educativo que permita la integración en la red europea de geoparques avalada por la UNESCO 19551

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Citación. Resolución de 19 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Abastecimiento a San Martín de Trevejo" 19560



Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 30 de junio de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016230 **19565**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 30 de junio de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017199 ... **19566**

Consejería de Igualdad y Empleo

Acuerdos Administración-Sindicatos. Resolución de 9 de julio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del "Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de 6 de abril de 2010, por el que se modifica el Pacto de 3 de mayo de 2007 por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud" **19568**

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Programa Pueblos. Subvenciones. Resolución de 13 de julio de 2010, del Consejero, por la que se conceden subvenciones para la puesta en marcha de planes locales de juventud a través del "Programa Pueblos" durante el año 2010, al amparo del Decreto 89/2005, de 12 de abril **19570**

Servicio Extremeño de Salud

Relaciones de puestos de trabajo. Resolución de 12 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de las Escalas Facultativas y Técnicas Sanitarias integrados en el Organismo Autónomo **19576**

V

ANUNCIOS

Consejería de Fomento

Adjudicación. Resolución de 9 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de 4 viviendas de promoción pública en Casillas de Coria". Expte.: OBR0209084 **19578**

Adjudicación. Resolución de 9 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Acondicionamiento de viviendas de promoción pública en las barriadas Suerte de Saavedra y Los Colorines en la localidad de Badajoz". Expte.: OBR0209194 **19579**



Adjudicación. Resolución de 9 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Rehabilitación de viviendas de protección pública en la calle Grecia, n.ºs 2 a 6 de Badajoz". Expte.: OBR0209241 **19580**

Contratación. Resolución de 16 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Valencia del Ventoso". Expte.: OBR0510018 **19581**

Contratación. Resolución de 16 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Dirección, control y vigilancia de las obras de Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Valencia del Ventoso". Expte.: SER0510018 **19584**

Información pública. Anuncio de 22 de abril de 2010 sobre instalación de cuatro plantas fotovoltaicas de 100 kW. Situación: parcela 39 del polígono 769. Promotor: Gesolpac, SL, en Badajoz **19587**

Información pública. Anuncio de 24 de junio de 2010 sobre ampliación de planta de tratamiento de subproductos animales. Situación: parcela 7 del polígono 2. Promotor: Tratamientos de Almaraz, SL, en Almaraz **19588**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Notificaciones. Anuncio de 9 de julio de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º MP09/78, en materia de montes **19588**

Impacto ambiental. Anuncio de 12 de julio de 2010 por el que se someten a información pública el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Los Tejares", n.º 00946-00, en el término municipal de Guareña **19589**

Instalaciones eléctricas. Acuerdo de 16 de junio de 2010 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017316 **19591**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Notificaciones. Anuncio de 30 de junio de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal **19593**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Farmacia. Anuncio de 29 de junio de 2010 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Cáceres **19598**



Consejería de Cultura y Turismo

Notificaciones. Anuncio de 19 de mayo de 2010 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo 19599

Notificaciones. Anuncio de 19 de mayo de 2010 sobre notificación de apertura de periodo de pruebas en el expediente sancionador n.º 0116-CC/10, en materia de turismo 19604

Notificaciones. Anuncio de 19 de mayo de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo 19605

Notificaciones. Anuncio de 19 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo 19612

Notificaciones. Anuncio de 19 de mayo de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de turismo 19625

Servicio Extremeño Público de Empleo

Adjudicación. Resolución de 15 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Demolición de zona de pasarela, adaptación de oficina y nuevo aulario, y ampliación del sistema de cableado informático en el Centro de Empleo Mérida II". Expte.: O-001/2010 19626

Ayuntamiento de Badajoz

Planeamiento. Anuncio de 9 de julio de 2010 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal, que consiste en la alteración de la calificación de la submanzana 37.2 del Área de Renovación ARN-8.5 19627

Ayuntamiento de Cañaverál

Normas subsidiarias. Anuncio de 13 de julio de 2010 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias 19627

Ayuntamiento de Gata

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 8 de julio de 2010 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2010 19628

Ayuntamiento de Villar del Pedroso

Urbanismo. Anuncio de 15 de julio de 2010 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 de las Normas Urbanísticas 19628

Particulares

Extravíos. Anuncio de 23 de junio de 2010 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Joaquín Siliceo Rodríguez 19629



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 9 de julio de 2010 sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 2 expedientes. (2010050242)

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado con medidas complementarias por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las pequeñas y medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, y Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Empresa, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer que:

Primero. Condiciones modificadas.

En el Anexo se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Empresa notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.
2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.
3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y en el Decreto 17/1993, de 24 de febrero, y en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.

Tercero. Gestión financiera y abono de subvención.

1. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente orden quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizarse los pagos.



2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.
3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 9 de julio de 2010.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

ANEXO

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
		Orden 29-03-07 (DOE 26-04-07)			
I.A. 06-0301-1	GOMEZ JIMÉNEZ, MIGUEL ANGEL	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	71.822,69 19.390,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	48.878,03 13.200,00
		Orden 29-06-07 (DOE 12-07-07)			
I.A. 06-0378-1	MARTINEZ GARRE, JOSE	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	37.377,68 10.470,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	34.890,37 9.770,00



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo para el Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Cáceres y la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para diseñar un plan científico y educativo que permita la integración en la red europea de geoparques avalada por la UNESCO. (2010061843)

Habiéndose firmado el día 13 de mayo de 2010 Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo para el Desarrollo Local de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para diseñar un plan científico y educativo que permita la integración en la red europea de geoparques avalada por la UNESCO, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 16 de julio de 2010.

La Secretaria General,
P.A. La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución de 13/09/2007,
DOE n.º 107, de 15 de septiembre),
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL DESARROLLO LOCAL, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, Y LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA DISEÑAR UN PLAN CIENTÍFICO Y EDUCATIVO QUE PERMITA LA INTEGRACIÓN EN LA RED EUROPEA DE GEOPARQUES AVALADA POR LA UNESCO

En Mérida, a 13 de mayo de 2010.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Pérez Urban, como Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, nombrado por Decreto 242/2007, de 20 de julio (DOE n.º 86, de 26/07/2007), que interviene en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en virtud de la delegación de firma otorga por Resolución de 12 de noviembre de 2007 del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural (DOE n.º 137, de 27 de noviembre).



De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Juan Andrés Tovar Mena, Presidente de la Excm. Diputación de Cáceres y de su Organismo Autónomo para el Desarrollo Local, con CIF P-1000016-D, actuando en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 34.1, b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y facultado para la firma del presente Convenio, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de marzo de 2010, conforme a lo estipulado en el artículo 8.c) de los Estatutos de dicho Organismo.

Los comparecientes, que actúan en función de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto, libremente,

EXPONEN

Primero. Que la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en relación con el Decreto 10/2008 por el que se modifica el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 63/2010, de 12 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene entre sus objetivos promover el desarrollo rural en su conjunto, valorizar y facilitar la convergencia de los agentes económicos, sociales y Entidades Locales, en la gestión de las distintas Iniciativas Comunitarias o de los Programas de Desarrollo Rural, promover y fomentar medidas y sinergias que faciliten el desarrollo sostenible del medio rural de forma integral, fomentar el uso y transferencia de las nuevas tecnologías al medio rural extremeño, y contribuir a la formación de excelencia de los recursos humanos, entre otros.

Segundo. Que la Diputación Provincial de Cáceres tiene atribuida entre sus competencias de conformidad con el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

Que la Diputación Provincial de Cáceres ejerce esta competencia a través del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local, creado de conformidad con el artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y cuya finalidad es fomentar y promover el desarrollo local en todas sus facetas. En particular, y en relación con el objeto de este Convenio de colaboración, el artículo 3º de sus Estatutos señala como finalidad impulsar el desarrollo económico y social endógeno a partir de las potencialidades y oportunidades que ofrece el propio territorio, fomentando la descentralización de todas las políticas de desarrollo, apostando por la cooperación entre todas las Entidades Locales y la coordinación con el resto de Administraciones.

Tercero. Que con fecha 9 de diciembre de 2009, se suscribe el Convenio de Colaboración para el desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural sostenible en las zonas de Villuercas-Ibores-Jara y La Siberia cuyo objeto es fijar un marco de colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la ejecución de un Programa Piloto de Desarrollo sostenible en las Zonas Rurales.

El Convenio pretende servir de referencia y orientación a la puesta en marcha ulterior de la Ley 45/2007, tanto en lo que se refiere a la elaboración y desarrollo del primer Programa de



Desarrollo Rural Sostenible, como para la posterior elaboración y ejecución de los Planes de Zona Rural mediante los que aquel debe desarrollarse.

El objetivo del mismo es servir como laboratorio a escala real donde simular estrategias de colaboración y cooperación, de las que se deriven modelos de acción, pautas de comportamiento y directrices de aplicación para la referida Ley. Todo ello desde la óptica de compatibilizar los objetivos de conservación y respeto del patrimonio natural con los de desarrollo socioeconómico sostenible del conjunto del territorio concernido.

Cuarto. Que conforme a lo estipulado en el Anexo II del Convenio Colaboración para el Desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural Sostenible se determinan las actuaciones a desarrollar en la Zona Rural Villuercas-Ibores-Jara y La Siberia, entre las que se incluyen diseñar un plan científico y educativo que permita la integración en la red europea de geoparques avalada por la UNESCO.

Quinto. Que la Diputación de Cáceres, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, la Secretaría de Estado de Turismo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Universidad de Extremadura, la Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara, el Grupo de Acción Local APRODERVI y la Asociación de Empresas Turísticas de Villuercas-Ibores-Jara VIBOTUR, firmaron el 23 de julio de 2009 un Protocolo de Colaboración para la creación del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara.

Sexto. Que la Diputación de Cáceres, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara y la Asociación de Empresas Turísticas de Villuercas-Ibores-Jara VIBOTUR, tienen en ejecución el Plan de Dinamización del Producto Turístico de Villuercas-Ibores-Jara, en el que están comprometidas las obras que componen el producto turístico Geoparque.

Séptimo. Que para la candidatura a la Red Global de Geoparques, avalada por la UNESCO, ha de conformarse, además, un Plan de Acción que figura en el Protocolo de Creación del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara.

Octavo. Que este Plan de Acción se ha propuesto a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural para su inclusión en el Proyecto Piloto "Creación de un Geoparque".

Noveno. Que tanto la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Junta de Extremadura, como el Organismo Autónomo para el Desarrollo Local, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, desean establecer la colaboración adecuada para desarrollar las actuaciones incluidas en el Plan de Acción que figura en el Protocolo de Creación del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara, en el marco del Convenio de Colaboración para el Desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural Sostenible en las zonas de Villuercas-Ibores-Jara y La Siberia, firmado con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

En consideración a todo ello, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El presente Convenio tiene como objeto regular la colaboración de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Junta de Extremadura, con el Organismo Autónomo para el



Desarrollo Local, perteneciente a la Excm. Diputación de Cáceres para el desarrollo del Plan de Acción del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara.

Segunda. Acciones a desarrollar.

La colaboración entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Junta de Extremadura, con el Organismo Autónomo para el Desarrollo Local, perteneciente a la Excm. Diputación de Cáceres se orientará al cumplimiento de los objetivos de coordinación y de eficacia en la gestión de las siguientes actuaciones:

1. Proyecto educativo.
2. Estrategia Geoturismo.
3. Plan de comunicación.
4. Plan de difusión.
5. Estructura jurídica de gestión.

La memoria de las actuaciones a desarrollar y los correspondientes presupuestos se describen en el Anexo I del presente Convenio.

Tercera. Obligaciones del organismo autónomo para el desarrollo local.

El Organismo Autónomo para el Desarrollo Local de la Excm. Diputación de Cáceres, se compromete por la suscripción del presente Convenio a:

- a) Llevar a cabo las actuaciones o adoptar el comportamiento que fundamenta la aportación económica objeto del presente Convenio de Colaboración.
- b) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en el Plan de Acción.
- c) Someterse a las actuaciones de seguimiento, comprobación, inspección y control a efectuar por los órganos competentes, así como de control financiero establecidas en la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.
- d) Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) Facilitar la información relativa a la gestión de las actuaciones que demande la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- f) Conservar los documentos justificativos de las actuaciones realizadas, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.
- g) Acreditar que se hallan al corriente de sus obligaciones fiscales, y frente a la Seguridad Social, salvo que acredite que dichas deudas se encuentran aplazadas, fraccionadas o cuando se hubiese acordado su suspensión, a no ser que sea deudora por resolución firme, u otorgar autorización para recabar dichos certificados, conforme a lo establecido en los artículos 14 y 16 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban las



medidas para las mejoras administrativas y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

- h) Presentar declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- i) Adoptar las medidas de identificación, información y publicidad reguladas en el artículo 3 del Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.
- j) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo no previsto expresamente en esta cláusula.

Cuarta. Obligaciones de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Junta de Extremadura, mediante la suscripción del presente Convenio se compromete a aportar al Organismo Autónomo para el Desarrollo Local dependiente de la Excm. Diputación de Cáceres la cantidad de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.314A.762.00, código de proyecto: 201012003000600, con el presupuesto que a continuación se detalla:

— Anualidad 2010: 100.000 euros.

— Anualidad 2011: 100.000 euros.

El pago de la aportación económica se formalizará de la siguiente forma:

— Anualidad 2010: 100.000 euros.

- a) Un primer pago equivalente al 50% de la cuantía a la firma del presente Convenio de Colaboración.
- b) Un 25% previa certificación del Órgano competente del Organismo Autónomo de la realización de las actuaciones por importe equivalente al pago del primer 50% y justificación documental del gasto y del pago efectivamente realizado por dicho importe mediante facturas y otros documentos contables de valor probatorio.
- c) El 25% restante, previa certificación del Órgano competente del Organismo Autónomo de la realización de las actuaciones por importe equivalente al pago del 25% estipulado en el apartado b y justificación documental del gasto y del pago efectivamente realizado por dicho importe mediante facturas y otros documentos contables de valor probatorio.

Se establece como plazo máximo para la justificación de las actuaciones correspondientes a este 25%, el 15 de noviembre de 2010.

— Anualidad 2011: 100.000 euros.

El pago de la aportación económica se formalizará de la siguiente forma:

- a) Un primer pago equivalente al 25% de la cuantía correspondiente a esta anualidad, una vez que se compruebe la certificación y justificación total de las actuaciones correspondientes al ejercicio 2010.



- b) Un segundo 25% previa certificación del Órgano competente del Organismo Autónomo de la realización de las actuaciones por importe equivalente al pago del primer 25% y justificación documental del gasto y del pago efectivamente realizado por dicho importe mediante facturas y otros documentos contables de valor probatorio.
- c) Un tercer 25% previa certificación del Órgano competente del Organismo de la realización de las actuaciones por importe equivalente al pago del segundo 25% y justificación documental del gasto y del pago efectivamente realizado por dicho importe mediante facturas y otros documentos contables de valor probatorio.
- d) El 25% restante, una vez justificadas la totalidad de las actuaciones, estableciéndose como plazo máximo para la ejecución y justificación de las mismas el 30 de septiembre de 2011, previa certificación del Órgano competente del Organismo de la realización final de las mismas y comprobación y certificación así como la justificación documental del gasto y el pago efectivamente realizado por dicho importe mediante facturas y otros documentos contables de valor probatorio.

Los importes aportados por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural se considerarán imputables para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 3 del Decreto 133/2008, de 30 de junio (DOE 1 de julio de 2008).

Quinta. Comisión general de seguimiento del Convenio.

Para el seguimiento de las actuaciones previstas en el presente Convenio de Colaboración, se crea una Comisión de seguimiento, con la siguiente composición y funciones:

1. Composición.

- Director General de Desarrollo Rural.
- Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y de su Organismo Autónomo para el Desarrollo Local o persona en quien delegue.
- Diputada delegada del Área de Desarrollo Local y Formación.
- Jefe de Servicio de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural.
- Director del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local.
- Jefe de Sección de Formación y Estudios de la Dirección General de Desarrollo Rural.
- Técnico/a en Actividades Sostenibles del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local.
- Ejercerá como Secretario de la Comisión General de Seguimiento, con voz pero sin voto, un funcionario adscrito a la Dirección General de Desarrollo Rural, designado por el titular de la misma.

2. Funciones.

- Acordar un plan de desarrollo de las ACTUACIONES comprometidas en el que se incluirá la descripción de los trabajos, la metodología a seguir para analizar los resultados de las actuaciones objeto del Convenio.



- Proponer y diseñar medidas y actuaciones complementarias que se juzguen de interés.
- Interpretar el texto del Convenio y resolver las dudas y lagunas que pudieran producirse sobre su interpretación y cumplimiento.

3. Funcionamiento.

La Comisión General, que deberá constituirse en el plazo de un mes tras la firma del Convenio, decidirá el régimen de sus reuniones.

En todo lo no específicamente previsto sobre el funcionamiento de esta Comisión, serán de aplicación las normas sobre órganos colegiados previstas en el Capítulo II del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Justificación.

1. El Organismo Autónomo para el Desarrollo Local llevará una contabilidad y facturación pormenorizada y separada de cada una de las actuaciones a desarrollar en cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, conservando los justificantes de gastos y pagos.
2. La justificación se realizará a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la presentación por parte del Organismo Autónomo de la siguiente documentación:
3. a) Memoria detallada en la que se relacionarán las actividades objeto de la ayuda que hayan sido desarrolladas, así como relación de gastos acreditativos del pago que se imputan a cada actividad.
- b) Copia compulsada de las facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente, junto con los títulos, documentos o extractos bancarios o contables que aseguren la efectividad del pago de la totalidad de la actividad subvencionada. En ningún caso, se admitirán justificantes de pagos en metálico.

El pago de la ayuda se hará, en su caso, proporcional a la cuantía justificada, en relación a la actuación objeto de ayuda.

Las certificaciones emitidas por el órgano competente del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local que conlleven la justificación de gastos y pagos, además, deberán soportarse aportando, para cada uno de los contratos y/o gastos realizados, las listas de comprobación que se remitirán desde la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural al Organismo beneficiario de la ayuda. Dichas listas de comprobación deberán firmarse por el órgano competente del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local.

Cuando no se justifique la totalidad de la cuantía prevista en el presente Convenio, se certificará aplicando a las actuaciones realmente justificadas el tanto por ciento de ayuda inicialmente concedida, todo ello sin perjuicio de la revocación de la misma en el caso de incumplimiento de la finalidad u objeto de lo establecido en el Convenio de Colaboración.

El plazo máximo para la finalización y la justificación de las actuaciones previstas en el presente Convenio vence el treinta de agosto de 2011, comprometiéndose el Organismo



Autónomo para el Desarrollo Local a realizar las actuaciones en las condiciones que se especifiquen en el presente Convenio.

En todo caso, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación. La forma de pago se realizará mediante transferencia bancaria.

Séptima. Seguimiento y control.

Sin perjuicio de las funciones encomendadas a la Comisión de Seguimiento, la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural podrá, en cualquier momento, efectuar las comprobaciones y realizar las inspecciones que estime convenientes al objeto de comprobar la realidad de la ejecución del convenio, el importe de los gastos efectuados, y los pagos realizados.

Octava. Publicidad, identificación y presentación pública.

En la publicidad que se realice en relación con las actuaciones objeto del presente Convenio, será obligatoria la referencia a las Administraciones intervinientes en el Convenio de Colaboración para el Desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural Sostenible en las zonas de Villuercas-Ibores-Jara y La Siberia (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y Comunidad Autónoma de Extremadura) de acuerdo con sus respectivas normas de identidad corporativa. En particular se hará referencia al carácter singular de la actuación, como programa piloto en relación con la puesta en marcha de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Tanto el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, como la Comunidad Autónoma de Extremadura participarán en términos de equivalencia en los actos de presentación, recepción o inauguración derivados de actuaciones contempladas en el presente Convenio, a cuyo efecto se mantendrán informados, con la antelación suficiente a la celebración de los mismos.

Novena. Efectos y duración.

El plazo de vigencia del presente Convenio de colaboración y plena efectividad del mismo a todos los efectos se extiende desde el día de su firma hasta el 30 de septiembre de 2011.

El Convenio podrá, no obstante, prorrogarse, de forma justificada por acuerdo de las partes, por el tiempo mínimo imprescindible para la finalización de las actuaciones programadas en el mismo. La prórroga deberá formalizarse con anterioridad a la expiración del plazo de duración del mismo, mediante la suscripción de la oportuna Addenda de prórroga. Todo ello, conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en las zonas de Villuercas-Ibores-Jara y La Siberia.

Décima. Modificación y resolución.

El presente Convenio de Colaboración podrá modificarse de mutuo acuerdo de las partes previa propuesta de la Comisión de Seguimiento, cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto. La modificación se efectuará mediante la oportuna Addenda y siempre dentro de su plazo de vigencia.



Se podrá resolver este Convenio de Colaboración por mutuo acuerdo, por el incumplimiento de alguna de sus estipulaciones por cualquiera de las partes firmantes, que podrá dar lugar a la denuncia motivada o por concurrencia de cualquier otra causa legal de resolución. En tal caso, se adoptarán las decisiones precisas para la adecuada liquidación del mismo.

La Comisión de Seguimiento continuará en funciones y será la encargada de resolver las cuestiones que pudieran plantearse en relación con las actuaciones en curso o derivadas del presente Convenio y, asimismo, para el caso de producirse la extinción, hasta que se resuelvan las cuestiones pendientes.

Undécima. Naturaleza y jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, quedando así excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1.c) de la citada Ley, siéndole no obstante, aplicables los principios de ésta para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

La resolución de las diferencias de interpretación y cumplimiento que pudieran surgir en su ejecución corresponderán a la Comisión de Seguimiento. En defecto de acuerdo, quedan sometidas al conocimiento y resolución de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma por triplicado ejemplar el presente Convenio, en el lugar y fecha arriba indicados, quedando un ejemplar en poder del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y dos en poder de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local, P.A. Resolución de 12/11/2007 (DOE n.º 137, de 27/11/2007), Fdo.: D. Francisco Pérez Urban.

El Presidente del Organismo de Autónomo para el Desarrollo Local, Fdo.: D. Juan Andrés Tovar Mena.

ANEXO I ACTUACIÓN

Diseñar un plan científico y educativo que permita la calificación formal por parte de la UNESCO.

ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO PREVISTO

Proyecto científico: catalogación, documentación y plan de divulgación: 52.000 €.

Proyecto educativo: elaboración de documentación y plan de difusión y comunicación: 54.000 €.

Estrategia turística: elaboración de estrategia y plan de difusión: 73.000 €.

Estrategia de gestión: elaboración de estrategia y plan de difusión y comunicación: 21.000 €.

Total presupuesto: 200.000 €.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se cita a los interesados para el pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Abastecimiento a San Martín de Trevejo". (2010061885)

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma de actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 19 de julio de 2010.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1**

EXPEDIENTE:	OBR0510030	ABASTECIMIENTO A SAN MARTIN DE TREVEJO	(CACERES)		
TÉRMINO MUNICIPAL:	1.016.400,00	SAN MARTIN DE TREVEJO			
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
4/0	1 / 14	ALBIN SANCHEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	10:30
5/0	1 / 16	ALBIN SANCHEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	10:30
83/0	10 / 38	ALMARAZ CARRETERO, ISABEL	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	10:30
90/0	10 / 139	ALMARAZ CARRETERO, JUAN FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	10:30
18/0	1 / 55	BALLESTEROS GAZAPO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	10:30
86/0	10 / 129	BARGUES FRADES, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	10:30
43/0	10 / 2	CABALLERO MORENO, JUANA	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	10:30
33/0	1 / 132	CARRETERO ALMARAZ JUAN JOSE Y FLORENCIA MARTI	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	10:30
34/0	1 / 133	CARRETERO ALMARAZ, JUAN JOSE	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	10:30
77/0	10 / 102	CARRETERO ALMARAZ, JUAN JOSE	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	10:30
45/0	10 / 5	CARRETERO FRANCISCO, JOSE	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	10:30
17/0	1 / 47	CARRETERO MARQUEZ, LORENZO (Y HNOS.)	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	10:30
76/0	10 / 101	CARRETERO PEREZ, ADOLFO	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	10:30
23/0	1 / 94	CARRETERO PEREZ, CATALINA	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	10:30
3/0	1 / 13	CARRETERO PEREZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	10:30

**EXPEDIENTE: OBR0510030 ABASTECIMIENTO A SAN MARTIN DE TREVEJO****TÉRMINO MUNICIPAL: 1.016.400,00****SAN MARTIN DE TREVEJO****(CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
57/0	10 / 43a	CHAMORRO CABALLERO SILVESTRA Y MORA CHAMORRO,	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	12:00
24/0	1 / 95	D. PROV. TESORERIA GRAL., SEG. SOCIAL	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	12:00
14/0	1 / 43	DE TORRES PERALTA GARCIA, MARIA JESUS	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	12:00
89/0	10 / 132	DOMINGUEZ CARRETERO, LUIS (HROS. DE)	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	12:00
22/0	1 / 93b	DOMINGUEZ PEREZ, Mª NIEVES (HROS. DE)	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	12:00
30/0	1 / 152	DONOSO FRADE, MARIA	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	12:00
31/0	1 / 152a	DONOSO FRADE, MARIA	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	12:00
28/0	1 / 153	DONOSO FRADES, MARIA Y 3 HIJOS	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	12:00
51/0	10 / 27	FERNANDEZ MARTIN, JULIAN (Y HNO.)	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	12:00
40/0	1 / 121	FERNANDEZ PEREZ, CANDELAS (HROS. DE)	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	12:00
81/0	10 / 36a	FLORES FERNANDEZ, RUFINO	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	12:00
84/0	10 / 114a	FRADES GASPAR, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	12:00
13/0	1 / 44	FRADES GASPAR, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	12:00
65/0	10 / 53	GALDIN MARTIN, RUFINA	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	12:00
38/0	1 / 130	GONZALEZ MARTIN, CATALINA	AYUNTAMIENTO	09/08/2010	12:00



EXPEDIENTE:		OBR0510030		ABASTECIMIENTO A SAN MARTIN DE TREVEJO				(CACERES)	
TÉRMINO MUNICIPAL:		1.016.400,00		SAN MARTIN DE TREVEJO					
Finca	Poligono/Parcela	Propietario		Lugar Citación	Fecha	Hora			
35/0	1 / 134	GUTIERREZ OJESTO VALGOMA, MANUEL MARIA		AYUNTAMIENTO	10/08/2010	10:30			
20/0	1 / 57	HERNANDEZ FRADE, ANASTASIO		AYUNTAMIENTO	10/08/2010	10:30			
59/0	10 / 48	HERNANDEZ IGLESIAS, MIKEL, LAURA, ELENA, RAFAEL		AYUNTAMIENTO	10/08/2010	10:30			
85/0	10 / 118	MARCOS ASENSIO, MAXIMA		AYUNTAMIENTO	10/08/2010	10:30			
27/0	1 / 185	MARCOS FRADE, MARIANO		AYUNTAMIENTO	10/08/2010	10:30			
78/0	10 / 103	MARTIN CARRETERO, ALFONSO		AYUNTAMIENTO	10/08/2010	10:30			
79/0	10 / 104	MARTIN CARRETERO, ALFONSO		AYUNTAMIENTO	10/08/2010	10:30			
47/0	10 / 35	MARTIN CARRETERO, ALFONSO		AYUNTAMIENTO	10/08/2010	10:30			
32/0	1 / 131a	MARTIN HERNANDEZ, EMILIO		AYUNTAMIENTO	10/08/2010	10:30			
44/0	10 / 3	MARTIN MARTIN, JOSE LUIS		AYUNTAMIENTO	10/08/2010	10:30			
60/0	10 / 49a	MARTIN MARTIN, SUSANA		AYUNTAMIENTO	10/08/2010	10:30			
64/0	10 / 52	MARTIN MARTIN, SUSANA (YHNA)		AYUNTAMIENTO	10/08/2010	10:30			
61/0	10 / 49c	MARTIN MARTIN, SUSANA (YHNA.)		AYUNTAMIENTO	10/08/2010	10:30			
69/0	10 / 32	MARTIN MARTIN, SUSANA (YHNA.)		AYUNTAMIENTO	10/08/2010	10:30			
62/0	10 / 50	MARTIN MARTIN, SUSANA Y BELEN		AYUNTAMIENTO	10/08/2010	10:30			
36/0	1 / 135	MARTIN MORENO, MARIA MAGDALENA		AYUNTAMIENTO	10/08/2010	10:30			

**EXPEDIENTE: OBR0510030 ABASTECIMIENTO A SAN MARTIN DE TREVEJO****TÉRMINO MUNICIPAL: 1.016.400,00****SAN MARTIN DE TREVEJO****(CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
29/0	1 / 154	MARTIN RODRIGUEZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	10/08/2010	12:00
66/0	10 / 61a	MARTIN RODRIGUEZ, JULIAN	AYUNTAMIENTO	10/08/2010	12:00
19/0	1 / 56	MARTIN RODRIGUEZ, JULIAN MAYOR	AYUNTAMIENTO	10/08/2010	12:00
21/0	1 / 58	MARTIN RODRIGUEZ, JULIAN MAYOR	AYUNTAMIENTO	10/08/2010	12:00
68/0	10 / 31	MARTIN RODRIGUEZ, JULIAN MENOR	AYUNTAMIENTO	10/08/2010	12:00
39/0	1 / 120a	MARTIN RODRIGUEZ, JULIAN MENOR	AYUNTAMIENTO	10/08/2010	12:00
63/0	10 / 51	MARTIN RODRIGUEZ, JULIAN MENOR	AYUNTAMIENTO	10/08/2010	12:00
25/0	1 / 205	MARTIN SANTOS, AGUSTIN	AYUNTAMIENTO	10/08/2010	12:00
71/0	10 / 47	MORA CHAMORRO, JESUS	AYUNTAMIENTO	10/08/2010	12:00
7/0	1 / 28	MORENO MARTIN, M CASTORA	AYUNTAMIENTO	10/08/2010	12:00
8/0	1 / 29	MORENO MARTIN, M CASTORA	AYUNTAMIENTO	10/08/2010	12:00
46/0	10 / 9	NORTURNAT S.L.U.,	AYUNTAMIENTO	10/08/2010	12:00
48/0	10 / 12	NORTURNAT S.L.U.,	AYUNTAMIENTO	10/08/2010	12:00
49/0	10 / 23	NORTURNAT S.L.U.,	AYUNTAMIENTO	10/08/2010	12:00
52/0	10 / 34a	NORTURNAT S.L.U.,	AYUNTAMIENTO	10/08/2010	12:00
54/0	10 / 45a	PAINO MORA, JUAN CARLOS	AYUNTAMIENTO	10/08/2010	12:00
55/0	10 / 45b	PAINO MORA, JUAN CARLOS	AYUNTAMIENTO	10/08/2010	12:00
74/0	10 / 97	SANCHEZ BELLANCO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	10/08/2010	12:00



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016230. (2010061866)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. Lepanto en Villafranca de los Barros.

Final: C.T. Piscina en Villafranca de los Barros.

Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: homologados.

Conductor: aluminio.

Longitud total en km: 0,476.

Emplazamiento de la línea: desde C.D. Piscina (45746) a C.D. Lepanto (45733) en el T.M. de Villafranca de los Barros.

Presupuesto en euros: 39.694,60.

Presupuesto en pesetas: 6.604.626.

Finalidad: mejora de la calidad del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016230.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 30 de junio de 2010.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-017199. (2010061869)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: apoyo existente S/C (situado en el políg. 50 de la parc. 217 del T.M. de Azuaga) de la línea "Cardenchoza" de Sub. Azuaga, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, SL.

Final: apoyo existente S/C (situado en el políg. 50 de la parc. 208 del T.M. de Azuaga) de la línea "Cardenchoza" de Sub. Azuaga, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, SL.

Término municipal afectado: Azuaga.

Tipo de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Conductor: aluminio.

Longitud total en km: 0,403.

Apoyo: metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: tresbolillo.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: inmediaciones del Castillo de Miramontes, junto a la depuradora de aguas, en el T.M. de Azuaga.

Presupuesto en euros: 10.653,33.

Presupuesto en pesetas: 1.772.565.

Finalidad: mejorar la seguridad de la instalación.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017199.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 30 de junio de 2010.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO





CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del "Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de 6 de abril de 2010, por el que se modifica el Pacto de 3 de mayo de 2007 por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud". (2010061859)

Según lo establecido en el artículo 38.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Servicio Extremeño de Salud ha remitido a esta Dirección General de Trabajo, para su publicación, el texto del "Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de 6 de abril de 2010, por la que se modifica el Pacto de 3 de mayo de 2007 por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud". A tal efecto, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Disponer la publicación del texto del citado Pacto en el Diario Oficial de Extremadura, para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 9 de julio de 2010.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

PACTO DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD DE 6 DE ABRIL DE 2010, POR LA QUE SE MODIFICA EL PACTO DE 3 DE MAYO DE 2007 POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y PROVISIÓN DE PLAZAS CON CARÁCTER TEMPORAL EN LOS CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

En fecha 3 de mayo de 2007 se firmó un Pacto sobre selección de personal temporal en el seno del Servicio Extremeño de Salud, donde, básicamente, se establecía un sistema de Bolsas de Trabajo que se conformaban con los aspirantes que, habiendo superado un proceso selectivo, no hubieran obtenido plaza en propiedad, así como con aquellos otros que se inscribieran en las Bolsas, a través de las convocatorias establecidas en el apartado 3 de la cláusula 5 del mencionado Pacto de 3 de mayo.

En la actualidad, se han constituido las Bolsas dimanantes del último proceso selectivo y se han convocado o se encuentran pendientes de convocar la segunda fase de configuración de las listas de espera donde se incluirán, ordenados a través de un baremo de méritos, a aquellos aspirantes que o bien, no superaron el proceso selectivo, o bien, no se presentaron al mismo.



No obstante lo anterior, se hace necesario arbitrar medidas transitorias hasta la culminación del proceso total de constitución de las Bolsas, que garanticen la existencia de aspirantes suficientes en las listas de espera para atender las necesidades de cobertura de plazas en orden a preservar las necesidades asistenciales de la población.

Por otra parte, la puesta en marcha de las nuevas Bolsas ha puesto de manifiesto la necesidad de arbitrar algunas medidas de gestión que coadyuven a ganar en agilidad y eficacia sin que, se lesionen las expectativas de derecho de las personas que figuran en las distintas Bolsas.

En consonancia con lo anterior, las partes firmantes del presente Pacto,

ACUERDAN:

Primera. Modificar el Pacto de 3 de mayo sobre selección de personal temporal en los aspectos que se contienen en las cláusulas siguientes; si bien en lo que se refiere a lo que se estipula en la cláusula segunda, el ámbito temporal se circunscribirá al tiempo estrictamente indispensable para baremar a los aspirantes que figuren en las Bolsas de Trabajo por el procedimiento establecido en la cláusula quinta, apartado 3 del Pacto de 3 de mayo, de tal forma que, conforme se vayan publicando las Bolsas ya baremadas de cada categoría y/o especialidad, se dejará sin efecto lo establecido en la cláusula siguiente.

Segunda. En aquellas categorías y/o especialidades donde se encuentren constituidas Bolsas de Trabajo derivadas del último proceso selectivo y que se hayan agotado o se prevea que pudieran agotarse antes de constituirse la segunda fase de las Bolsas de Trabajo establecidas en el Pacto vigente, de forma transitoria se procederá a la selección de personal temporal de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- 1.º) Aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, no formen parte de las Bolsas actuales por resultar excluidos al no haber presentado la documentación preceptiva, ordenados por el orden de puntuación.
- 2.º) Aspirantes que hubieran superado uno sólo de los ejercicios de la fase de oposición ordenados por el orden de puntuación.
- 3.º) El resto de los aspirantes que se hubieran presentado al último proceso selectivo ordenados por el orden de puntuación.

Y en prueba de conformidad las partes firman el presente Pacto.



CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2010, del Consejero, por la que se conceden subvenciones para la puesta en marcha de planes locales de juventud a través del "Programa Pueblos" durante el año 2010, al amparo del Decreto 89/2005, de 12 de abril. (2010061861)

Al amparo del artículo 20 de la Orden de 21 de diciembre de 2009 por la que se convocan subvenciones para la puesta en marcha de planes locales de juventud a través del "Programa Pueblos" durante el año 2010 (DOE núm. 6, de 12 de enero de 2010), y una vez instruido el procedimiento y formulada la correspondiente propuesta por parte de la Comisión de Evaluación y Seguimiento constituida al efecto, en base a las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las siguientes ayudas:

MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE CÁCERES

Nº	ENTIDAD LOCAL	PROYECTO	IMPORTE
1	ABERTURA	GESTIONANDO LA CULTURA Y EL OCIO EN NUESTRAS LOCALIDADES	900,00 €
2	ACEHÚCHE	JUVENTUD AL EXTREMO	1.900,00 €
3	ACEITUNA	SENSIBILIZACION Y CONCIENCIACION MEDIOAMBIENTAL	1.700,00 €
4	ALCANTARA	LLAMAL@S X	800,00 €
5	ALCUÉSCAR	CONCURSO BAILE MODERNO 2010	2.200,00 €
6	ALDEACENTENERA	TALLERES EDUCATIVOS PARA JOVENES	1.400,00 €
7	ALISEDA	IMPULSO JUVENIL EN ALISEDA	2.100,00 €
8	ALMOHARÍN	VI PROYECTO INTEGRAL DE JUVENTUD PARTICIPA	1.400,00 €
9	ARROYO DE LA LUZ	ARROYO JOVEN	1.900,00 €
10	BOHONAL DE IBOR	DESCUBRE TU ENTORNO III	800,00 €
11	BROZAS	III JORNADAS JUVENILES BROCEÑAS	1.700,00 €
12	CARBAJO	PLAN LOCAL DE JUVENTUD DE CARBAJO	1.000,00 €
13	CARCABOSO	FORMATE Y DIVIERTETE EN CARCABOSO	600,00 €
14	CASAR DE CÁCERES	VOLUNTARIADO DEPORTIVO JUVENIL	1.900,00 €
15	CASAS DE MILLÁN	CENTRO DE OCIO CASITOS 3	600,00 €
16	CASILLAS DE CORIA	UN CAMINO POR RECORRER	1.200,00 €
17	CECLAVIN	LA TABA	1.200,00 €
18	DELEITOSA	MATANZA EXTREMEÑA XI	900,00 €
19	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	OCIO ALTERNATIVO PARA JOVENES RURALES	1.300,00 €
20	JARANDILLA DE LA VERA	EL OCIO CREA EMPLEO	1.100,00 €
21	LA CUMBRE	DESCÚBRETE	1.550,00 €
22	LA PESGA	PESGOLANIA III	1.200,00 €
23	LOSAR DE LA VERA	LOSAR JOVEN	950,00 €
24	MADROÑERA	DINAMIZANDO A LA JUVENTUD	900,00 €
25	MAJADAS DE TIÉTAR	JUVENTUD MAJADAS	1.150,00 €
26	MALPARTIDA DE CÁCERES	MALPAR JOVEN	900,00 €



27	MALPARTIDA DE PLASENCIA	FORMACION Y EMPLEO EN EL TIEMPO LIBRE. CURSO OFICIAL DE MONITORES DE TIEMPO LIBRE	1.200,00 €
28	MEMBRÍO	MEMBRIO CON LOS/LAS JOVENES	800,00 €
29	MIRABEL	MIRABEL TE LLENA	2.150,00 €
30	MORALEJA (2)	SEGUNDO ENCUENTRO DE CULTURA URBANA VILLA DE MORALEJA	800,00 €
		CURSO DE DIBUJO A CARBONCILLO Y PINTURA	800,00 €
31	NAVACONCEJO	COMPARTIENDO HABILIDADES Y MOTIVACIONES "PARTICIPANDO"	1.500,00 €
32	NAVAS DEL MADROÑO	ANIMAJOVEN	1.400,00 €
33	NUÑOMORAL	CREACION DEL PLAN LOCAL DE JUVENTUD DEL AYTO. DE NUÑOMORAL	900,00 €
34	PERALEDA DE LA MATA	ENCUENTRO DE MUSICA Y CULTURA JOVEN	1.400,00 €
35	PESCUEZA	EL FESTIVALINO. EL FESTIVAL MÁS PEQUEÑO DEL MUNDO	2.000,00 €
36	PIEDRAS ALBAS	I SEMANA DE CREACION JOVEN	900,00 €
37	ROSALEJO	TALLERES DE FORMACION Y CONVIVENCIA EN TORNO AL CIRCO	1.550,00 €
38	SANTIBÁÑEZ EL BAJO	NATURA JOVEN 2010	900,00 €
39	SIERRA DE FUENTES	JUVENTUD ACTIVA EN SIERRA DE FUENTES	1.500,00 €
40	TORREJONCILLO	II PLAN DE JUVENTUD PRINGON 2010	1.600,00 €
41	TORREORGAZ	MUEVETE Y PARTICIPA	950,00 €
42	TRUJILLO	JUVENTUD EN TRUJILLO	2.400,00 €
43	VALDELACASA DE TAJO	JOVENES ACTIVOS IV	900,00 €
44	VALENCIA DE ALCANTARA	PROGRAMA DE INFORMACION JUVENIL	900,00 €
45	VILLANUEVA DE LA SIERRA	OCIO EN LA AMBITO RURAL	1.000,00 €
46	ZARZA LA MAYOR	FORMACION PARA JOVENES:MEJORANDO NUESTRO FUTURO PROFESIONAL	1.000,00 €
TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS - MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE CÁCERES			59.800,00 €

MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE BADAJOZ

Nº	ENTIDAD LOCAL	PROYECTO	IMPORTE
1	AZUAGA	AZUAGA CIUDAD EDUCADORA	1.200,00 €
2	BENQUERENCIA DE LA SERENA	PROGRAMA CREATIVIDAD	1.900,00 €
3	BERLANGA	IV FESTIVAL DE MUSICA NATUROCK	800,00€
4	BODONAL DE LA SIERRA	BODOACTIVOS 14-30	950,00 €
5	BURGUILLOS DEL CERRO	PARTICIPA Y DECIDE	900,00 €
6	CABEZA LA VACA	DINAMIZATE	900,00 €
7	CALZADILLA DE LOS BARROS	CALZADILLA DE LOS BARROS PARA PARTICIPAR	800,00 €
8	CASAS DE DON PEDRO	PLAN DE JUVENTUD 2010	850,00 €
9	E.L.M. BARBAÑO	ENGANCHATE A LA RED	800,00 €
10	E.L.M. EL TORVISCAL	JOVENES ACTIVOS	700,00 €
11	E.L.M. HERNÁN CORTÉS	VERANO JOVEN	1.100,00 €
12	E.L.M. LOS GUADALPERALES	VERANO JOVEN	800,00 €
13	E.L.M. PALAZUELO	TECNICO DE CENTROS DE ANIMACION Y OCIO	900,00 €
14	E.L.M. TORRESFRESNEDA	POTENCIALIDADES JUVENILES III	600,00 €
15	E.L.M. VALDIVIA	II FESTIVAL INTERCULTURAL VALDIVIA JOVEN. VERANO INTERCULTURAL	600,00 €
16	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	ESPARRAGOSA JOVEN	900,00 €



17	FREGENAL DE LA SIERRA (2)	V ENCUENTRO DE BANDAS EN LA SIERRA	800,00 €
		CURSO DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.400,00 €
18	FUENTE DEL MAESTRE	II SEMANA DE LA JUVENTUD	600,00 €
19	HERRERA DEL DUQUE	MUEVETE 2010	1.900,00 €
20	HIGUERA DE LA SERENA	HIGUERA AVANZA	900,00 €
21	HORNACHOS	ESTE FINDE TIENES UN PLAN	900,00 €
22	LA ALBUERA	APRENDIENDO A ACTUAR SABRAS RESPONDER	900,00 €
23	LA CORONADA	APRENDIENDO A DESENVOLVERTE	900,00 €
24	LA GARROVILLA	ESPARAGALEJO Y LA GARROVILLA EN MARCHA V	800,00 €
25	LA HABA	COMO UNICA ACCION	1.000,00 €
26	LA ZARZA	III ENCUENTRO "ZARZA JUVENIL"	700,00 €
27	LLERENA	FACTORIA DE DIVERSION 10	1.000,00 €
28	LOS SANTOS DE MAIMONA	VII AGACHA ROCK, FESTIVAL POR LA TOLERANCIA Y LA DIVERSIDAD	1.600,00 €
29	MAGACELA	JOVENES EN PUNTO	1.000,00 €
30	MEDELLÍN	CAMPAMENTO URBANO EN MEDELLÍN	800,00 €
31	MONESTERIO	CAMPAMENTO URBANO MONESTERIO 2010	800,00 €
32	MONTECUBIO DE LA SERENA	COMARCA JOVEN HEBE II	1.900,00 €
33	ORELLANA LA VIEJA	COSTA DULCE OCIO	900,00 €
34	PUEBLA DE LA CALZADA	+ PUEBLA JOVEN	1.600,00 €
35	PUEBLA DEL MAESTRE	PUEBLA JOVEN 2010	900,00 €
36	QUINTANA DE LA SERENA	PROYECTO SERVOLUS	900,00 €
37	RENA	OFFICE BASICO PARA JOVENES	950,00 €
38	SANTA AMALIA	DESCUBRE TU PC	900,00 €
39	SANTA MARTA DE LOS BARROS	JUVENTUD EN MARCHA 2010	950,00 €
40	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	FESTIVAL DE MAQUETAS SUBEROCK	2.200,00 €
41	TALIGA	I MERCADO MEDIEVAL RAYANO	900,00 €
42	TORRE DE MIGUEL SESMERO	ENCUENTROS JOVENES Y NATURALEZA	700,00 €
43	TORREMAYOR	VERANO JOVEN EN TORREMAYOR	1.200,00 €
44	VALENCIA DEL VENTOSO	JOVENES EN VERDE	2.000,00 €
45	VALENCIA DE LAS TORRES	SEMANA DE LA JUVENTUD 2010	2.100,00 €
46	VALLE DE LA SERENA	CURSO INGLES BASICO	800,00 €
47	ZALAMEA DE LA SERENA	COCINA Y NUTRICION PARA JOVENES	1.100,00 €
TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS – MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE BADAJOZ			50.700,00 €

MANCOMUNIDADES DE CÁCERES

Nº	MANCOMUNIDAD	PROYECTO	IMPORTE
1	M. DE AGUAS DEL RÍO TAMUJA	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO PARA LIMPIEZA DEL PANTANO	800,00 €
2	M. COMARCA DE TRUJILLO	IMAGINA: ARTE, TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD	5.000,00 €
3	M. INTEGRAL DE MUNICIPIOS CAMPO ARAÑUELO	CAMPOPARTY	3.500,00 €
4	M. INTEGRAL MUN. VALLE DEL ALAGÓN	DESARROLLO PERSONAL Y MEJORA DE LAS HABILIDADES SOCIALES	1.000,00 €
5	M. INTEGRAL MUN. SIERRA DE MONTÁNCHÉZ	ACTIVA TU COMARCA 3	6.500,00 €
6	M. INTERMUNICIPAL DE LA VERA	DESNUDA ADOLESCENCIA	3.000,00 €
7	M. MUNICIPIOS ALCONAVARR	TALLERES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	800,00 €



8	M. MUNICIPIOS COMARCA DE LAS HURDES	TERCER CAMPO DE TRABAJO "HURDES PATRIMONIAL": RUTA ALFONSO XIII	2.500,00 €
9	M. MUNICIPIOS SIERRA DE GATA	EDUCACION MEDIOAMBIENTAL PARA JOVENES	8.400,00 €
10	M. MUNICIPIOS VALLE DEL JERTE	PROYECTO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LOS JOVENES DEL VALLE DEL JERTE	4.600,00 €
11	M. MUNICIPIOS VALLE DEL AMBROZ	PRESENTATE	1.800,00 €
12	M. MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS	MOJA-T Y PARTICIPA	7.000,00 €
13	M. MUNICIPIOS ZONA CENTRO	EN MARCHA CON TU MANCOMUNIDAD	7.000,00 €
14	M. MUNICIPIOS RIBERA DE FRESNEDOSA	PLAN DE JUVENTUD 2010-2013	6.000,00 €
15	M. RIBEROS DEL TAJO	II ENCUENTRO "RIBEROS DEL TAJO JOVEN"	4.000,00 €
16	M. SIERRA DE SAN PEDRO	TU MANCOMUNIDAD PASO A PASO	6.000,00 €
17	M. TAJO SALOR	ASOCIATE Y PARTICIPA III	4.000,00 €
18	M. TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA	V PLAN DE JUVENTUD	5.500,00 €
TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS - MANCOMUNIDADES DE CÁCERES			77.400,00 €

MANCOMUNIDADES DE BADAJOZ

Nº	MANCOMUNIDAD	PROYECTO	IMPORTE
1	M. AGUAS DEL EMBALSE DE CORNALVO	ANIMATE A DISFRUTAR Y A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA I	800,00 €
2	M. CAMPIÑA SUR	VI FERIA JOVEN DE LA CAMPIÑA SUR	5.000,00 €
3	M. INTEGRAL COMARCA DE OLIVENZA	COMARCA DE OLIVENZA + NUEVAS TECNOLOGIAS. I ENCUENTRO DE JOVENES DE LA MANCOMUNIDAD	2.000,00 €
4	M. INTEGRAL DE AGUAS Y SERVICIOS COMARCA DE LLERENA	FORMA JOVEN 2010	4.000,00 €
5	M. INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA	SUMERGETE EN GUADIANA	3.700,00 €
6	M. INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO	5º PLAN MANCOMUNADO DE JUVENTUD	4.000,00 €
7	M. INTEGRAL LÁCARA-LOS BALDÍOS	PARTICIPA, TE INTERESA III	3.000,00 €
8	M. INTEGRAL TIERRA DE BARROS	PLAN DE JUVENTUD MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS	3.500,00 €
9	M. MUNICIPIOS LA SERENA	SERENA JOVEN 2010	8.000,00 €
10	M. MUNICIPIOS SIBERIA I	JOVENES EN MANCOMUNIDAD 2010	5.100,00 €
11	M. SERVICIOS LA SERENA-VEGAS ALTAS	I DIA MANCOMUNADO DE JUVENTUD	2.500,00 €
12	M. SIERRA DEL SUROESTE	III MUESTRA DE PARTICIPACION JUVENIL DE LA M. SIERRA SUROESTE	7.000,00 €
13	M. TIERRA DE BARROS-RÍO MATACHEL	I ENCUENTRO JOVEN	3.000,00 €
14	M. VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II (2)	CURSO DE FOTOGRAFIA DIGITAL	1.500,00 €
		ENCONTRAR TRABAJO ES POSIBLE? / CUESTION DE?	1.500,00 €
		CONOCE TENTUDIA	1.000,00 €
15	M. DE TENTUDÍA (3)	I JORNADAS "JOVENES EJEMPLOS EN TENTUDÍA"	1.000,00 €
		LOS ABUELOS TAMBIEN CUENTAN	1.000,00 €
TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS - MANCOMUNIDADES DE BADAJOZ			57.600,00 €



Segundo. Denegar las ayudas a las entidades relacionadas por las causas que se detallan en las siguientes tablas.

ENTIDADES LOCALES DE CÁCERES

Nº	ENTIDAD LOCAL	PROYECTO	MOTIVACIÓN
1	BERROCALEJO	JOVENES ACTIVOS: HAZ DEPORTE Y DISFRUTA DEL OCIO	FALTA DE CALIDAD.
2	CASTAÑAR DE IBOR	MATANZA EXTREMEÑA: APRENDIENDO	FALTA DE CALIDAD.
3	CONQUISTA DE LA SIERRA	OPORTUNIDADES DE OCIO PARA EL AMBITO LOCAL	FALTA DE CALIDAD
4	EL GORDO	JOVEN: TENEMOS UN PLAN	FALTA DE CALIDAD.
5	LOGROSÁN	FESTIVAL JOVEN LOGROFUSION	FALTA DE CALIDAD.
6	MADRIGAL DE LA VERA	VISITA AL MUSEO DE LA MOTO DE HERVAS	FALTA DE CALIDAD.
7	MORALEJA	CURSO DE ILUMINACION, GRABACION Y SONIDO	FALTA DE CALIDAD.
8	PORTEZUELO	ANIMACION AL TEATRO	FALTA DE CALIDAD.
9	POZUELO DE ZARZÓN	EL OCIO EN EL AMBITO RURAL	FALTA DE CALIDAD.
10	RIOLOBOS	¿ONDI JUERON LOS TIEMPOS AQUELLOS?	FALTA DE CALIDAD.
11	ZORITA	RECREATE	FALTA DE CALIDAD.

ENTIDADES LOCALES DE BADAJOZ

Nº	ENTIDAD LOCAL	PROYECTO	MOTIVACIÓN
1	ACEDERA	JOVENES ACTIVOS	FALTA DE CALIDAD
2	ACEUCHAL	ACAMPADA JUVENIL	FALTA DE CALIDAD
3	ALCONCHEL	DESPIERTA, ESTA PASANDO LA JUVENTUD	FALTA DE CALIDAD
4	BATERNO	APLICACIONES INFORMATICAS DE OFICINA	FALTA DE CALIDAD
5	BERLANGA	CELEBRACION DE LA XIII MILLA URBANA	FALTA DE CALIDAD
6	CAMPANARIO	ACTIVOS Y COMPROMETIDOS	FALTA DE CALIDAD
7	E.L.M. VALDEHORNILLOS	SIENTETE COMO EN CASA II	FALTA DE CALIDAD
8	FREGENAL DE LA SIERRA (3)	CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS PARA JOVENES	FALTA DE CALIDAD
		CONSENTIDO: UN CAMINO DIFERENTE	FALTA DE CALIDAD
		CAMPAMENTO URBANO	FALTA DE CALIDAD
9	LOBON	SEMANA DE ANIMACION JUVENIL	FALTA DE CALIDAD
10	MALPARTIDA DE LA SERENA	INTERNET Y LAS REDES SOCIALES	FALTA DE CALIDAD
11	PERALEDA DEL ZAUCEJO	UNION DE PUEBLOS POR LA JUVENTUD	FALTA DE CALIDAD
12	VALVERDE DE LEGANÉS	TU PLAN LO DISEÑAS TU (VI PLAN ANUAL LOCAL DE JUVENTUD)	FALTA DE CALIDAD
13	VILLALBA DE LOS BARROS	ACTIVA JOVEN 2010	FALTA DE CALIDAD
14	VILLAR DE RENA	TALLERES DE ASOCIACIONISMO JUVENIL	FALTA DE CALIDAD



Tercero. Procede excluir de las ayudas a las entidades que se relacionan a continuación en virtud de lo establecido en el articulado de la mencionada orden.

ENTIDADES LOCALES DE CÁCERES

<i>ENTIDAD LOCAL</i>	<i>PROYECTO</i>	<i>CAUSA DE EXCLUSIÓN</i>
CAÑAMERO	MOVIL BREAK Y SMS-ADMON	FALTA DE SUBSANACIÓN
E.L.M. VALESALOR	CURSO DE GESTORES CULTURALES, OCIO Y T.LIBRE	SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO.
MONROY	PROGRAMA JUVENIL DE LOS CUATRO LUGARES	SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO
PERALEDA DE SAN ROMÁN	PERALEDA'S EN CONVIVENCIA	SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO
VILLANUEVA DE LA VERA	LUDOTECA INFANTIL	FALTA DE SUBSANACIÓN

ENTIDADES LOCALES DE BADAJOZ

<i>ENTIDAD LOCAL</i>	<i>PROYECTO</i>	<i>CAUSA DE EXCLUSIÓN</i>
ALANGE	IX JUVENOC. EX	SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO
E.L.M. GARGÁLIGAS	VERANO JOVEN	SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO
E.L.M. RUECAS	JOVEN CONDUCE TU VIDA	FALTA DE SUBSANACIÓN
FUENTE DE CANTOS	JOVENES EN MARCHA	FALTA DE SUBSANACIÓN
GRANJA DE TORREHERMOSA	GRANJA JOVEN	FALTA DE SUBSANACIÓN
MENGABRIL	PROGRAMA OCIO DE VERANO	FALTA DE SUBSANACIÓN
NAVALVILLAR DE PELA	GESTION DEL OCIO Y T.L. DE LOS JOVENES .ENCUENTRO INTERGENERACIONAL	FALTA DE SUBSANACIÓN
OLIVENZA	EXPRESS-ARTE	NO REUNE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO
VALDETORRES	VALJUEGORRES	FALTA DE SUBSANACIÓN
VILLANUEVA DEL FRESNO	NOCIONES DEL BAILE URBANO: BREAK DANCE, POPPING & LOCKING	SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO

Cuarto. El pago de las ayudas será efectivo en la forma y en los términos establecidos en el artículo 24 de la Orden de 21 de diciembre de 2009 (DOE núm. 6, de 12 de enero de 2010).

La presente Resolución, pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Se podrá también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el supuesto de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 13 de julio de 2010.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de las Escalas Facultativas y Técnicas Sanitarias integrados en el Organismo Autónomo. (2010061857)

La disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud, dispone que una vez finalizado el proceso de integración en el régimen de personal estatutario, el Servicio Extremeño de Salud elaborará las relaciones de puestos de trabajo "a amortizar" del personal funcionario y laboral que no haya optado por la integración en el régimen de personal estatutario.

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo en dicha disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, se dispone que los puestos de trabajo de la referida relación que figuran con la clave PAR, cuyos titulares se desvinculen definitivamente de ellos, quedarán automáticamente transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría correspondiente.

Como quiera que con fecha 23 de julio de 2010, se producirá la baja definitiva en un puesto de trabajo identificado como "Pendiente de Amortizar y Reestructurar" (PAR) en el Anexo I de la citada Relación de Puestos de Trabajo, procede, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio en la nueva plaza básica de personal estatutario en la cual se transforma, amortizar la misma con efectos del día siguiente al del cese definitivo de su titular.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I), de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

R E S U E L V E :

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, amortizando el puesto de trabajo que figura en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos el mismo día de su publicación en el DOE.

Mérida, a 12 de julio de 2010.

El Director Gerente del SES,
CECILIANO FRANCO RUBIO



ANEXO

CENDIR	N.CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	HOR.	NIV	C.ESPECÍFICO	TP		GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
							TIPO	SUBCONC					
33	315	A.T.S.	MEDELLÍN		21			PR			ESCALA TÉCN-SANI ATS.DUE		P.A.R
								N					
								C					

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Construcción de 4 viviendas de promoción pública en Casillas de Coria". Expte.: OBR0209084. (2010061850)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: OBR0209084.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 4 viviendas de promoción pública en Casillas de Coria.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 12, de 20 de enero de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 264.000,00 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de junio de 2010.
- b) Contratista: Anfadres, SL.
- c) Importe de adjudicación: 234.139,99 euros (IVA incluido).

6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 9 de julio de 2010. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Acondicionamiento de viviendas de promoción pública en las barriadas Suerte de Saavedra y Los Colorines en la localidad de Badajoz". Expte.: OBR0209194. (2010061851)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: OBR0209194.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de viviendas de promoción pública en las barriadas Suerte de Saavedra y Los Colorines en la localidad de Badajoz.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 9, de 15 de enero de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 324.394,00 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de junio de 2010.
- b) Contratista: Maycoex, SL.
- c) Importe de adjudicación: 275.734,90 euros (IVA incluido).

6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 9 de julio de 2010. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •



RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Rehabilitación de viviendas de protección pública en la calle Grecia, n.ºs 2 a 6 de Badajoz". Expte.: OBR0209241. (2010061852)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: OBR0209241.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación de viviendas de promoción pública en la calle Grecia, n.ºs 2 a 6 de Badajoz.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 9, de 15 de enero de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 509.063,70 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de junio de 2010.
- b) Contratista: UTE: Construcciones Ferga Villanovense, SL - Foncal Villanovenses, SL.
- c) Importe de adjudicación: 381.755,25 euros (IVA incluido).

6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 9 de julio de 2010. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •



RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Valencia del Ventoso". Expte.: OBR0510018. (2010061872)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: información administrativa: 924 332239; información técnica: 924 332132.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico:
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: OBR0510018.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Valencia del Ventoso.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Valencia del Ventoso.
- e) Plazo de ejecución/entrega: veinte meses.
- f) Admisión de prórroga:
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso): No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 4525210009-9.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica:
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Subcontratación: Hasta 12 puntos.



Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
- Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
- Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
- Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 2.672.413,79 euros.

IVA (%): 18.

Importe total: 3.153.448,27 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación (sin incluir el IVA).

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Exenta (art. 91 de la LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 de la LCSP.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: E, Subgrupo: 1, Categoría: C; Grupo: K, Subgrupo: 8, Categoría: E.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Otros requisitos específicos: No procede.
- d) Contratos reservados: No procede.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 6 de septiembre de 2010.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.

**8.- APERTURA DE OFERTAS:**

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 23 de septiembre de 2010.
 - e) Hora: 13,00 h.
- Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 29 de septiembre de 2010.
 - e) Hora: 10,30 h.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 16 de noviembre de 2010.
 - e) Hora: 10,00 h.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional, será comunicada a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

**12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Fondos FEDER.

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 DE LA LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 16 de julio de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Dirección, control y vigilancia de las obras de Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Valencia del Ventoso". Expte.: SER0510018. (2010061873)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: información administrativa 924 332239; información técnica: 924 332132.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico:
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0510018.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Dirección, control y vigilancia de las obras de Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Valencia del Ventoso.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Valencia del Ventoso (Badajoz).
- e) Plazo de ejecución/entrega: Veintiún meses.
- f) Admisión de prórroga: No procede.



- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso): No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71356200-0.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica:
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:
 - Metodología: Hasta 15 puntos.
 - Calidad a obtener: Hasta 10 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 162.931,03 euros.

IVA (%): 16.

Importe total: 189.000,00 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación (sin incluir el IVA).

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Exenta (art. 91 de la LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 de la LCSP.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Otros requisitos específicos: No procede.
- d) Contratos reservados: No procede.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 30 de agosto de 2010.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).



- 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- 4.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación general (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 15 de septiembre de 2010.
 - e) Hora: 13,00 h.
- Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 21 de septiembre de 2010.
 - e) Hora: 10,30 h.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 11 de noviembre de 2010.
 - e) Hora: 10,00 h.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 4.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional, será comunicada a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.



De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fuente de financiación: P.O. FEDER de Extremadura 2007-20013. Categoría del gasto 46 (Tratamiento de aguas Residuales), tema prioritario 3 (Medio Ambiente Entorno Natural y Recursos Hidráulicos), cofinanciado con un 70%.

13.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 DE LA LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 16 de julio de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 22 de abril de 2010 sobre instalación de cuatro plantas fotovoltaicas de 100 kW. Situación: parcela 39 del polígono 769. Promotor: Gesolpac, SL, en Badajoz. (2010081678)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de cuatro plantas fotovoltaicas de 100 kW. Situación: parcela 39 del polígono 769. Promotor: Gesolpac, SL, en Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •



ANUNCIO de 24 de junio de 2010 sobre ampliación de planta de tratamiento de subproductos animales. Situación: parcela 7 del polígono 2. Promotor: Tratamientos de Almaraz, SL, en Almaraz. (2010082443)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de planta de tratamiento de subproductos animales. Situación: parcela 7 del polígono 2. Promotor: Tratamientos de Almaraz, SL, en Almaraz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de junio de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de julio de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º MP09/78, en materia de montes. (2010082553)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural, Sección de Asuntos Jurídicos Forestales, C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta., Cáceres.

Mérida, a 9 de julio de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: MP09/78.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.



Denunciado: Tomás Díaz Martín.

DNI: 76.106.862-T.

Último domicilio conocido: C/ Barrio Judío, 4.

Localidad: 10460 Losar de la Vera (Cáceres).

Hechos: arrojar al monte dos bolsas de basura con abundante documentación y papeles del denunciado.

Calificación: leve.

Artículo: 67.n).

Sanción: multa de 100 euros y la obligación de retirar los residuos.

Órgano que resuelve: Director General del Medio Natural.

Instructora: M. Guadalupe Martín González.

Secretaria: Begoña Belinchón Rodríguez.

Recursos que proceden: contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 12 de julio de 2010 por el que se someten a información pública el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Los Tejares", n.º 00946-00, en el término municipal de Guareña. (2010082589)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Los Tejares", n.º 00946-00,



podrán ser examinados, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

El proyecto se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, siendo los datos del mismo:

Objeto: extracción de áridos.

Fecha de solicitud: 25 de junio de 2010.

Promotor: Obras y Construcciones Manuel Gallego, SA.

Localización del frente de explotación: 1 zona de extracción en la parcela 46 del polígono 48, en el término municipal de Guareña (Badajoz).

Superficie solicitada: 5 ha.

Volumen de explotación: 50.000 m³.

Acceso: desde la carretera EX-307, desde la cual, a la altura aproximada del kilómetro 14, parte un camino a la izquierda que conduce hasta la parcela.

Periodo de otorgamiento: 7 meses.

Propuesta de resolución al plan de restauración: el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del proyecto de ampliación de aprovechamiento del recurso de la Sección A) y del plan de restauración es la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, y el órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 12 de julio de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



ACUERDO de 16 de junio de 2010 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017316. (2010AC0021)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, y declaración, en concreto, de la utilidad pública, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: tramo 1: apoyo 7 de la línea de alta tensión 66 kV SET Alange-SET Mérida. Tramo 2: desde el pórtico de la Subestación Zarza.

Final: tramo 1: pórtico de la nueva Subestación "Naturener". Tramo 2: apoyo 9 de la línea 66 kV SET Alange-SET Mérida.

Término municipal afectado: Zarza de Alange.

Tipo de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 66.

Materiales: homologados.

Conductores: aluminio. Acero.

Longitud total en km: 0,504.

Apoyos: metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: metálicas. Tresbolillo.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: en el término municipal de La Zarza.

Presupuesto en euros: 57.740,34.

Presupuesto en pesetas: 9.607.184.

Finalidad: evacuación de la planta termosolar Naturener.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017316.



La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Adva. Miguel de Fabra, n.º 4 (Polígono Industrial "El Nevero"), en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los sólo efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 16 de junio de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CORRESPONDIENTE A LA VARIANTE DE LÍNEA AÉREA A 66 KV DE 0,503 KM SET ALANGE-SET MÉRIDA ENTRE APOYOS N.ºS 7 y 9; ENTRADA EN NUEVAS SUBESTACIONES "NATURENER" Y "LA ZARZA", EN EL T.M. DE LA ZARZA
EXPTE.: 06/AT-001788-017316

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						TIPO TERRENO /CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	POL. Nº	PARC. Nº	VUELO		APOYOS				
					LONG (m)	SUP (m ²)	Nº APOYO	Nº DE APOYOS	SUP (m ²)	OCUP. TEMP.(m ²)	
1	ALBERTO DEL VALLE LÓPEZ DE AYALA AGUSTÍN ANGEL DEL VALLE LÓPEZ DE AYALA MARÍA MAGDALENA DEL VALLE LÓPEZ DE AYALA MATILDE DEL VALLE LÓPEZ DE AYALA	LA ZARZA	013	00026	81,89	209,28	1, 8	2	14,70	800	LABOR



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de junio de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2010082550)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 30 de junio de 2010. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

A N E X O

Expediente: L5-TTT-1002.

Documento que se notifica: acuerdo de iniciación y pliego de cargos.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 14.2.c de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre (BOE n.º 268, de 8 de noviembre).

Denunciado: D. Fabián Santana Ramírez.

Último domicilio conocido: C/ Hermanos Pinzón.

Localidad: Lepe (Huelva).

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: carecer de autorización del medio de transporte que acredite la inscripción del vehículo en el registro correspondiente de vehículos de animales vivos y carecer de autorización de transportista de animales vivos, artículo 16.1.b de la citada Ley 32/2007, de 7 de noviembre.

Sanción: de 601 a 6.000 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos del juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Expediente: LSA-DDD-284.

Documento que se notifica: acuerdo de iniciación y pliego de cargos.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (BOE de 25 de marzo); al artículo 7 del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y



desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero y al artículo 49 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE de 25 de abril), de Sanidad Animal.

Denunciado: D. Miguel Alarcón Hernández.

Último domicilio conocido: C/ Calderón de la Barca, 1-2.

Localidad: Chivas (Valencia).

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: transportar 2 equinos careciendo del certificado de desinfección.

Artículo: 88.1.b de la Ley 8/2003, de 24 de abril, General de Sanidad Animal.

Sanción: de 3.001 a 60.000 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos del juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Expediente: LSA-DDD-265.

Documento que se notifica: pliego de cargos.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (BOE de 25 de marzo); al artículo 7 del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero y al artículo 49 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE de 25 de abril), de Sanidad Animal.

Denunciado: D. Agustín Paredes Sanabria.

Último domicilio conocido: C/ Fuentes, 133.

Localidad: Zalamea de la Serena.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: carecer de certificado de desinfección tras haber realizado descarga de animales.

Artículo: 88.1.b de la Ley 8/2003, de 24 de abril, General de Sanidad Animal.

Sanción: de 3.001 a 60.000 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de esta publicación para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos del juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.



Expediente: LEY5-RABIA-1220.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 32.3.n de la Ley 5/2002.

Denunciado: D. Alfonso Bonilla Ramos.

Último domicilio conocido: C/ Santa Ana, 11-1.

Localidad: Badajoz.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: poseer 2 perros no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses).

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LEY5-RABIA-1229.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 32.3.n de la Ley 5/2002.

Denunciado: D. Óscar Vargas Silva.

Último domicilio conocido: C/ Golondrina, 21.

Localidad: Aldea Moret (Caceres).

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses).

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LEY5-RABIA-1235.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 32.3.n de la Ley 5/2002.

Denunciado: D. David Iglesias Cejalvo.



Último domicilio conocido: C/ Buchabad-Santa Ana.

Localidad: Ponte Caldelas (Pontevedra).

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: poseer 5 perros sin la vacunación antirrábica según lo preceptuado por la legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 450 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LEY5-RABIA-1281.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 32.3.n de la Ley 5/2002.

Denunciado: D. Manuel Escudero González.

Último domicilio conocido: C/ Francisca Urcelay, 23.

Localidad: Bermeo (Vizcaya).

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses).

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LEY32-RTO-003.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 14.2.d de Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio (BOE n.º 268, de 8 de noviembre).

Denunciado: D. Eloi Manuel Cebola Canholas.

Último domicilio conocido: C/ Ctra. de Olivenza, km 5.500.

Localidad: Badajoz.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.



Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: retraso durante el transporte, sin adoptar las medidas adecuadas de protección del bienestar de los 70 porcinos transportados.

Artículo: 16.1.b de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre.

Sanción: 601 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LEY5-RIP-519.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 32.3.m de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE de 18 de julio), de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: D. José Luis Martín Hernández.

Último domicilio conocido: C/ Gaspar Eloaysa, 45.

Localidad: Jarandilla.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: no proceder a la eliminación de 4 cadáveres caprinos conforme a la legislación vigente en materia de eliminación de cadáveres y subproductos animales.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: de 301 a 1.500 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LSA-DDD-236.

Documento que se notifica: propuesta de resolución.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa al artículo 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (BOE de 25 de marzo); al artículo 7 del Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero y al artículo 49 de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE de 25 de abril), de Sanidad Animal.

Denunciado: D. José Luis García Morales.

Último domicilio conocido: C/ Suárez Somontes, 7.

Localidad: Badajoz.



Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: transportar 2 bovinos careciendo del certificado de desinfección.

Artículo: 88.1.b de la Ley 8/2003, de 24 de abril, General de Sanidad Animal.

Sanción: 3.001 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Expediente: LEY5-RABIA-1201.

Documento que se notifica: archivo de actuaciones.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 32.3.n de la Ley 5/2002.

Denunciado: Álvaro Ruiz Fuentes.

Último domicilio conocido: C/ Pintor Polo Vela, s/n., 5.º A.

Localidad: San Fernando (Cádiz).

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Recursos que proceden: contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquél en que le sea notificada, bien directamente o a través de esta Dirección General, según lo preceptuado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 29 de junio de 2010 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Cáceres. (2010082391)

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D.^a María de los Ángeles Acedo Fernández, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Cáceres, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.^a María de los Ángeles Acedo Fernández, sita en calle Pintores, n.º 27 a la calle Oporto, n.º 2, locales 7 y 8, en la localidad de Cáceres”.



Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés, n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 29 de junio de 2010. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de 19 de mayo de 2010 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2010082538)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Cáceres, a 19 de mayo de 2010. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0299-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: SORIN MANDA

NIF: 12011215

Último domicilio conocido: C/PORTUGAL, 22 - 9º - FUENLABRADA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 19,30 horas del día 24/10/09, en el paraje conocido como " Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0299-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: SORIN MANDA

NIF: 12011215

Ultimo domicilio conocido: C/ PORTUGAL, 22 - 9º - FUENLABRADA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 19,30 horas del día 24/10/09, en el paraje conocido como " Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0300-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: CONSTANTIN ADRIAN MANDA

NIF: X-5328727-H

Ultimo domicilio conocido: C/ SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA - NUMANCIA DE LA SAGRA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 19,30 horas del día 24/10/09, en el paraje conocido como " Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0300-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: CONSTANTIN ADRIAN MANDA

NIF: X-5328727-H

Último domicilio conocido: C/ SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA - NUMANCIA DE LA SAGRA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 19,30 horas del día 24/10/09, en el paraje conocido como " Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0305-CC/09

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: FERNANDO PRADO GONZÁLEZ, TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO TURISTICO DENOMINADO "CLUB FAUNOS"

NIF:

Último domicilio conocido: PLAZA DE ALBATROS - CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se desprenden del contenido de la denuncia formulada en fecha 6 de septiembre de 2009 por Don Juan Antonio Plaza Cobos, consistentes en los siguientes hechos:

1.- Carecer de autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de restauración, otorgada por la Dirección General de Turismo.

2.- No entregar al denunciante la Hoja de Reclamaciones en el momento de haberla solicitado.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0305-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: FERNANDO PRADO GONZÁLEZ, TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO TURISTICO DENOMINADO "CLUB FAUNOS"
NIF:

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DE ALBATROS - CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente:

Los que se desprenden del contenido de la denuncia formulada en fecha 6 de septiembre de 2009 por Don Juan Antonio Plaza Cobos, consistentes en los siguientes hechos:

- 1.- Carecer de autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de restauración, otorgada por la Dirección General de Turismo.
- 2.- No entregar al denunciante la Hoja de Reclamaciones en el momento de haberla solicitado.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0007-CC/10

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JUSAPI EXTREMADURA, S.L. NIF: B10346070

Ultimo domicilio conocido: AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 41-43 - CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente:

Los contenidos en el Informe emitido por la Comisaría Provincial de Cáceres, del Cuerpo Nacional de Policía, correspondientes a la diligencias núm. 4, de fecha 01-01-2010, consistentes entre otras, en no haber entregado el personal del establecimiento a los clientes que lo solicitaron las Hojas de Reclamaciones, como consecuencia de las deficiencias observadas con motivo de la celebración de la Fiesta de Fin de Año realizada en el referido local.

Tipificación de la infracción: Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0007-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: JUSAPI EXTREMADURA, S.L.

NIF: B10346070

Ultimo domicilio conocido: AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, 41-43 - CÁCERES

Motivo por el que se abre expediente:

Los contenidos en el Informe emitido por la Comisaría Provincial de Cáceres, del Cuerpo Nacional de Policía, correspondientes a la diligencias núm. 4, de fecha 01-01-2010, consistentes entre otras, en no haber entregado el personal del establecimiento a los clientes que lo solicitaron las Hojas de Reclamaciones, como consecuencia de las deficiencias observadas con motivo de la celebración de la Fiesta de Fin de Año realizada en el referido local.

Tipificación de la infracción: Art. 73.14, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0067-CC/10

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: PROYECTOS DE HOSTELERIA 2007, S.L.U.

NIF: B10369270

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Madrid-Lisboa, km. 189 - SAUCEDILLA

Motivo por el que se abre expediente:

Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 17831, formulada en fecha 23 de febrero de 2010, por el servicio de Inspección de la Dirección General de Turismo, consistiendo en los siguientes hechos:

- 1.- Carecer en la recepción del cartel de precios del alojamiento hotelero.
- 2.- Nopresentar a la Inspección la totalidad de la documentación solicitada por aquella (Autorización del establecimiento y Libro de Inspección)

Tipificación de la infracción:

*Art. 73.2, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**Art. 73.20, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción:

*Sanción Leve**Sanción Leve*

Sanción:

*Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros**Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0067-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: PROYECTOS DE HOSTELERIA 2007, S.L.U.

NIF: B10369270

Último domicilio conocido: Ctra. Madrid-Lisboa, km. 189 - SAUCEDILLA

Motivo por el que se abre expediente:

Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 17831, formulada en fecha 23 de febrero de 2010, por el servicio de Inspección de la Dirección General de Turismo, consistiendo en los siguientes hechos:

- 1.- Carecer en la recepción del cartel de precios del alojamiento hotelero.
- 2.- No presentar a la Inspección la totalidad de la documentación solicitada por aquella (Autorización del establecimiento y Libro de Inspección)

Tipificación de la infracción:

Art. 73.2, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Art. 73.20, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción:

Sanción Leve

Sanción Leve

Sanción:

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

• • •

ANUNCIO de 19 de mayo de 2010 sobre notificación de apertura de periodo de pruebas en el expediente sancionador n.º 0116-CC/10, en materia de turismo. (2010082539)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de apertura de periodo de pruebas, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Cáceres, a 19 de mayo de 2010. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

ANEXO

Asunto: notificación de apertura de periodo de pruebas.

Expediente número: 0116-CC/10.

Denunciada: M.ª del Pilar Moreno Calleja.



NIF: 07003098N.

Último domicilio conocido: C/ Corredera, n.º 46. Navas del Madroño.

En cumplimiento de los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la apertura de un periodo probatorio en el expediente de referencia.

• • •

ANUNCIO de 19 de mayo de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2010082540)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Cáceres, a 19 de mayo de 2010. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0049-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: FLORES CRUZ GONZÁLEZ . ESTABLECIMIENTO "LAS NACIONES". NIF: 11764797 K

Último domicilio conocido: C/ EXTREMADURA, 4 - SAUCEDILLA

Hechos imputados: Los que se desprenden del contenido del Acta-Denuncia núm. 278, formulada en fecha 22 de marzo de 2009 por la Guardia Civil del Puesto de Casateja y consistentes en ejercerse la actividad de alojamiento hotelero en el establecimiento denominado "Las Naciones", sito en el término municipal de Saucedilla, careciéndose de autorización para ello otorgada por la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 601,01

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0078-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIAN COSTINEL POPESCU

NIF: X-8395029-Y

Ultimo domicilio conocido: C/ SAN ALONSO,1-2º C - LEGANÉS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:00 horas del día 02/05/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0099-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GEORGE CATALIN STOCHICEANU

NIF: X 3808768 Z

Ultimo domicilio conocido: C/ NEPTUNO, 19 - 2º C - EL EJIDO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:35 horas del día 24/05/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0102-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: EDUARDO BRUNA AGUAS

NIF: 72968184 V

Ultimo domicilio conocido: C/ IDELFONSO MANUEL GIL, Nº 9 BOQUE 9 - 3º D - ZARAGOZA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Zorita, consistentes en practicar Acampada Libre a las 04:55 horas del día 07/05/09, en el paraje conocido como "Pantano de Sierra Brava", en terreno perteneciente al término municipal de Zorita, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0109-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: NICOLAE FLORIN NEAGU

NIF: X-8407065-J

Ultimo domicilio conocido: CAMINO DE PERALES, 96 - 9º D, ESC 1º -

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:20 horas del día 31/05/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0113-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: Mª JESÚS SÁNCHEZ PERAL

NIF: 76032359V

Ultimo domicilio conocido: C/ PIÑUELA, Nº 21 - SIERRA DE FUENTES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Valdefuentes, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:50 horas del día 31/05/09, en el paraje conocido como "Pantano de Jarripa", en terreno perteneciente al término municipal de Torremocha, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0125-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DANIELA - STELUTA CHIOSEA

NIF: TC - 215979

Ultimo domicilio conocido: C/ SECTOR PINTORES, Nº 8 - 6º D - TRES CANTOS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:45 horas del día 19/04/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0128-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DANIEL CHIREA

NIF: 12780306

Ultimo domicilio conocido: C/ SEIS, Nº 2 -

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 19/04/09, en el paraje conocido como " Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0129-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CRISTIAN ROMEO PENCU

NIF: X - 5418582 -N

Ultimo domicilio conocido: C/ DE LA VIRGEN, 2 - CIEMPOZUELOS

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 19/04/09, en el paraje conocido como " Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0137-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CRISTIAN IOAN CATALISAN

NIF: X- 9559950 -T

Ultimo domicilio conocido: C/ VALDEMORO, 21 - 2º A - GETAFE

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:45 horas del día 01/05/09, en el paraje conocido como " Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0138-CC/09
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque
Denunciado: COSMIN ALIN CHIBELEAN NIF: X-9023077-Q
Ultimo domicilio conocido: C/ VILLAVERDE, 10 - 1ºB - GETAFE
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:45 horas del día 01/05/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0140-CC/09
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque
Denunciado: HAPRIAN VISALON NIF: X-6802807-M
Ultimo domicilio conocido: C/ NUEVA, 15 - 3º D - LAS ROZAS DE MADRID
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:55 horas del día 01/05/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0141-CC/09
Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque
Denunciado: IONUT MARIUS PINTEA NIF: X-9353528-A
Ultimo domicilio conocido: C/ TRAVESIA NUEVA, 1 - 1º - LAS ROZAS DE MADRID
Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:55 horas del día 01/05/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0142-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: BOGDAN IONUT DITA

NIF: X-08166549-P

Ultimo domicilio conocido: AVDA. MARIANO MORENO EL MÚSICO, 14 - 2º A - GETAFE

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Valdelacasa del Tajo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:40 horas del día 24/05/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0143-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIUS LIXANDROIU

NIF: X-9250977-D

Ultimo domicilio conocido: C/ GLORIETA RUFINO NOVALVOS, 4 - 2º D -

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Valdelacasa del Tajo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:40 horas del día 24/05/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0144-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: RAFAEL VINIEGRAS MORENO

NIF: 88801192D

Ultimo domicilio conocido: C/ ALVARADO, Nº 82 - VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Zorita, consistentes en practicar Acampada Libre a las 02:35 horas del día 10/05/09, en el paraje conocido como "Pantano de Sierra Brava, en terreno perteneciente al término municipal de Zorita, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0191-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CLAUDIU MERESAN

NIF: MS212364

Ultimo domicilio conocido: VALDERROBLES, 4-3º-A - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:30 horas del día 05/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0215-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CONCEPCIÓN SALAS MARCOS

NIF: 70160813A

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE ORENSE, 11 - SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla SEPRONA del Puesto Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:34 horas del día 19/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0250-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CONSTANTIN SIMION

NIF: X-9230318-G

Ultimo domicilio conocido: C/ SAN JOSÉ, 22 - 2º C - LEGANÉS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:50 horas del día 15/08/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0268-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MIHAI BALOSIN

NIF: X - 9306167-E

Último domicilio conocido: C/ BALEARES, 24 - 2º D - MOSTOLES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:20 horas del día 13/09/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

• • •

ANUNCIO de 19 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2010082541)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Cáceres, a 19 de mayo de 2010. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0163-CC/08

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: SORIN CONSTANTIN ROSU

NIF: X8906396Z

Último domicilio conocido: COLON, Nº 33, PISO 1, PUERTA A - ALCORCON

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Casatejada, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:15 horas del día 15/06/08, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0022-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GONZALEZ PALACIOS, S.C.

NIF: G10248763

Ultimo domicilio conocido: ESTACIÓN DE FERROCARRIL - VALENCIA DE ALCÁNTARA

Hechos imputados: Los contenidos en el Acta-Denuncia/Inspección núm. 2009-000980-00000004, efectuada en fecha 24 de febrero de 2009 por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Valencia de Alcántara y consistentes en la no realización de las hojas de admisión de las clientes alojadas (tres mujeres) en el establecimiento turístico.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.5, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,40

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0039-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: OLEKSANDR HUZAK

NIF: X-6454823-B

Ultimo domicilio conocido: C/ CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN , Nº 110 -

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:15 horas del día 21/03/09, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0040-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: FEDIR KORCHEMYYY

NIF: AH-550802

Ultimo domicilio conocido: C/ JOSÉ DEL PINO, Nº 2 -

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:15 horas del día 21/03/09, en el "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0053-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VASILE MAFTEI

NIF: XC-085423

Ultimo domicilio conocido: C/ ARISTÓN, 42 - MEJORADA DEL CAMPO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:30 horas del día 12/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0056-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: EMIL-IONUT MATEI

NIF: X-6215211-J

Ultimo domicilio conocido: C/ JOSE MARÍA PEMÁN, 4, PISO P01 - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 12/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0057-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIUS DURLAN

NIF: X-9128968-S

Ultimo domicilio conocido: C/ JOSE MARIA PEMAN, 4 PISO P01 IZD, - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 12/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0060-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GABRIEL MUSAT

NIF: XZ-330190

Ultimo domicilio conocido: C/ LA VIOLETERA, 13 PORTAL 1, PISO 4ºIZDA - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:25 horas del día 20/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0061-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GEORGUITA- GEORGEL CALOIAN

NIF: XZ-073055

Ultimo domicilio conocido: C/ LA VIOLETERA, 13, PORTAL 1, PISO 4ºIZDA - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:25 horas del día 20/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0063-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CARINA RAMONA ENACHE

NIF: HD-332754

Ultimo domicilio conocido: C/ LA VIOLETERA, 13, PORTAL 1, PISO 4º IZDA. - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:25 horas del día 20/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0064-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DANIELA IONELA PANCA

NIF: HZ-341021

Ultimo domicilio conocido: C/ LA VIOLETERA, 13, PORTAL 1, 4º IZDA. - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:25 horas del día 20/04/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0069-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: TAPAS EL ENCINAR, S.L

NIF: B06353692

Ultimo domicilio conocido: PLAZA MAYOR, 6 - CÁCERES

Hechos imputados: *Los que se contienen en la denuncia formulada por Doña Maria Teresa Arias Bautista consistentes en haberse demorado de forma excesiva la prestación del servicio solicitado (80 minutos), teniendo que abandonar el establecimiento ante la tardanza.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 60,10

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0077-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VALENTIN ION

NIF: 11942286

Ultimo domicilio conocido: AVDA DE LA PRESA , 1 - 33 - MEJORADA DEL CAMPO

Hechos imputados: *Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:00 horas del día 02/05/09, en las orillas del "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.*

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0091-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CLAUDIA LUCRETIA AURAM

NIF: X-6326985-F

Ultimo domicilio conocido: PLAZA MONTE CIRVELO, 7 - 4ºB -

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:30 horas del día 16/05/09, en el paraje conocido como "Punta el Aguijón" del Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0093-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIUS VASILE NEDELICIOIU

NIF:

Ultimo domicilio conocido: C/ GIL DE ANDRADE, Nº 13 - 10 D - ALCALÁ DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:30 horas del día 16/05/09, en el paraje conocido como "Punta el Aguijón" del Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0095-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JUAN ANTONIO GARCÍA BUSTILLO

NIF: 2239980-X

Ultimo domicilio conocido: C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, 15 - 2º A -

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:10 horas del día 16/05/09, en el paraje conocido como "Punta el Agujón" del Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0098-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ADRIAN CSABA BUZSA

NIF: 14804565

Ultimo domicilio conocido: C/ MARIANO MORENO EL MÚSICO, 14 - 2º A - GETAFE

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:35 horas del día 24/05/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0106-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VASILE UNGUREANU

NIF: X 3778250 V

Ultimo domicilio conocido: C/ LUIS GRASSET, Nº 11 - P01 PUERTA 45 - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Alia, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:00 horas del día 30/05/09, en el paraje conocido como "Pantano de Cijara", en terreno perteneciente al término municipal de Alia, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0110-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: COSTEL POPA

NIF: X-8380063-J

Ultimo domicilio conocido: AVDA. MONTSERRAT, Nº 1 - 3º E - SAN FERNANDO DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:20 horas del día 31/05/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0163-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MIRICA GABOREANU

NIF: X-6337945-L

Ultimo domicilio conocido: C/ VILLA JOYOSA, 75 - 3º B -

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Valdelacasa del Tajo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 02:00 horas del día 14/06/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0164-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: OCTAVIAN - MIHAI SABAU

NIF: 207336

Ultimo domicilio conocido: C/ BELZUNEGUI, 64 - 4º IZQ. -

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 14:50 horas del día 14/06/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0166-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MIHAI IOAN IENEA

NIF: X-9266345-J

Ultimo domicilio conocido: C/ BELZUNEGUI, 60 - 4º IZQ. -

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 14:50 horas del día 14/06/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas, en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0180-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CLAUDIO NICUSOR TOHATAN

NIF: X-7242180-D

Ultimo domicilio conocido: DE LOS ARADOS, 1-5º-A - FUENLABRADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:15 horas del día 27/06/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0181-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CALIN-AGUSTIN TOHATAN

NIF: MM274753

Ultimo domicilio conocido: C/ DE LOS ARADOS, 1-5º-A - FUENLABRADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:15 horas del día 27/06/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0188-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: PAUL RAZVAN VODA

NIF: X-9118242-F

Ultimo domicilio conocido: FRANCISCO ALVAREZ, 35 PBJ - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 09:05 horas del día 05/07/09, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES



ANUNCIO de 19 de mayo de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2010082542)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Cáceres, a 19 de mayo de 2010. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Asunto: notificación del trámite de audiencia.

Expediente número: 0002-CC/09.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: Jusapi Extremadura, SL.

NIF: B10346070.

Último domicilio conocido: Avda. Virgen de Guadalupe, 41-43. Cáceres.

Se hace saber que el citado procedimiento sancionador se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Asunto: notificación del trámite de audiencia.

Expediente número: 0295-CC/09.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: Gheorghe Iulian Antón.

NIF: X-5285986-B.

Último domicilio conocido: Plaza del Cerro Santo, n.º 1-4.º-2.º. Alcorcón.

Se hace saber que el citado procedimiento sancionador se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Demolición de zona de pasarela, adaptación de oficina y nuevo aulario, y ampliación del sistema de cableado informático en el Centro de Empleo Mérida II".

Expte.: O-001/2010. (2010061858)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: O-001/2010.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Demolición de zona de pasarela, adaptación de oficina y nuevo aulario, y ampliación del sistema de cableado informático en el Centro de Empleo Mérida II.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: Ciento sesenta y tres mil seiscientos setenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (163.672,58 €).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de julio de 2010.
- b) Contratista e importe de adjudicación:
Construcciones e Ingeniería Movilla Alonso, SL.
Importe total: 149.730,20 €.

Mérida, a 15 de julio de 2010. La Secretaria General (P.D. R. de 12/03/09, DOE n.º 57), M.^a MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de julio de 2010 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal, que consiste en la alteración de la calificación de la submanzana 37.2 del Área de Renovación ARN-8.5. (2010082594)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 14 de junio de 2010, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual del Plan General Municipal, promovida por la Consejería de Educación, y redactada por el Arquitecto D. Eugenio Casillas Ruiz, consistente en la alteración de la calificación de la submanzana 37.2, del Área de Renovación, ARN-8.5, cambiando el uso residencial por el educativo, a efecto de posibilitar la ampliación del Colegio Público "Santo Tomás de Aquino", afectando a los terrenos delimitados por la Avda. Carolina Coronado, calle Daniel García Matas, calle Figueira da Foz y calle José Antonio Balas Terrón. Asimismo acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo, para su consulta pública.

Badajoz, a 9 de julio de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL

ANUNCIO de 13 de julio de 2010 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias. (2010082610)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de marzo de 2010, ha aprobado inicialmente la modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias, redactada por la Oficina de la Gestión Urbanística de Riberos del Tajo, a propuesta de este Ayuntamiento: reclasificación de terrenos para uso dotacional.

Por lo que se expone al público en la Secretaría municipal el expediente por periodo de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias, a contar a partir de la última publicación efectuada en los boletines oficiales o en el periódico regional Hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), en consonancia con lo señalado en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3288/1978, de 25 de agosto).

Cañaveral, a 13 de julio de 2010. El Alcalde, EMILIO DURÁN MONTERO.



AYUNTAMIENTO DE GATA

ANUNCIO de 8 de julio de 2010 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2010. (2010082596)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 7 de julio de 2010, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2010, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Oferta de empleo público para el año 2010.

Provincia: Cáceres.

Corporación: Ayuntamiento de Gata.

Código territorial: 10084.

Personal funcionario:

Funcionarios de carrera:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTE	DENOMINACIÓN	FORMA DE PROVISIÓN
C	C2	Administración General	1	Auxiliar Administrativo	Concurso-oposición por promoción interna desde el Grupo E

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Gata, a 8 de julio de 2010. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MONTERO MANZANO.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL PEDROSO

ANUNCIO de 15 de julio de 2010 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 de las Normas Urbanísticas. (2010082599)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2010, aprobó inicialmente la modificación puntual núm. 1 de las Normas Urbanísticas y que afecta al apartado 2.10 del Título II (Condiciones Higiénico-Sanitarias de las Edificaciones).



Asimismo acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, en los términos del art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, cuyo cómputo se iniciará a partir de la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o en el diario Hoy, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villar del Pedroso, a 15 de julio de 2010. El Alcalde, EDUARDO VILLAVERDE TORRECILLA.

PARTICULARES

ANUNCIO de 23 de junio de 2010 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Joaquín Siliceo Rodríguez. (2010082424)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. Joaquín Siliceo Rodríguez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Badajoz, a 23 de junio de 2010. El Interesado, JOAQUÍN SILICEO RODRÍGUEZ.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net